



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 22 de abril de 2026

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D^a. María Victoria Varela Berdejo, D. Óscar Muro Alonso, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D. Demetrio Garrido Manzano, D. Pablo Orueta Elvira, D. Antuan Lazoryk Teroshki y D^a. Paloma Menéndez García

Excusa asistencia: D. Juan Manuel Mateos Encinar

El Secretario General

D. Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo

Interventor

D^a. Laura Benedicto Porta

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 22 de abril de 2026, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres. /as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto el **Secretario General** de la Corporación, **Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. PARTE RESOLUTIVA.

DICTÁMENES:

EXPEDIENTE 5739/2026. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2026-2027

Por el Sr. D. Ignacio González Velayos se solicita el uso de la palabra por una cuestión de orden para solicitar la retirada del primer punto del orden del día, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Fundamenta su petición en la ausencia del documento relativo al Decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2025, cuya remisión fue solicitada por su grupo municipal con fecha 15 de abril, sin que hasta el momento les haya sido facilitado. Señala que, ante dicha solicitud, se les indicó que el citado documento les sería proporcionado con posterioridad, al igual que al resto de los concejales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGM5HZCEYDNF
Verificación: <https://leescorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Sometida la retirada de este asunto a votación, resulta desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Mas Madrid)
- Votos en contra: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Abstenciones: 1 (D^a. Paloma Menéndez García)

Por el Sr. Secretario General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de abril de 2026, que fue aprobado por 7 votos a favor y 6 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A la vista del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto puesto de manifiesto por la Intervención General en su informe de fecha 27/02/2026 relativo a la evaluación de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), con ocasión de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

Teniendo en cuenta que el art. artículo 21 de la LOEPSF establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

Visto que el art. 23 del mismo texto legal señala que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados.....ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Continúa el artículo indicando que los Planes Económico Financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 09/04/2026 por la que inicia el expediente para la confección de un Plan Económico Financiero en los términos exigidos en el art. 21 de la LOEPSF que permita el cumplimiento de los objetivos y la regla de gasto en el año en curso y el siguiente.

Visto que con fecha 10/04/2026 se elaboró por la Concejala de Hacienda la propuesta del Plan Económico-Financiero para 2026-2027, que acompaña al expediente.

Visto que con fecha 10/04/2026 se ha emitido por la Intervención informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

La aprobación del Plan Económico-Financiero corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de Plan Económico-Financiero 2026-2027 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGM5HZCEYDNF
Verificación: <https://el.escorial.es/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios municipal.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

EXPEDIENTE 5804/2026. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2026, CON LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Por el Sr. Secretario General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de abril de 2026, que fue aprobado por 7 votos a favor y 6 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no haya crédito en el presupuesto de la corporación, haciéndose necesaria la pertinente modificación de crédito en las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y que quedan acreditados en la documentación que acompaña a este expediente. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto los informes de la Intervención municipal. Vista la legislación aplicable, esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio eleva a Pleno la siguiente propuesta de resolución.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2026, con las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGM5HZCEYDNF
Verificación: <https://leescorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Funcional	Económica	Denominación	Importe
132	12001	Sueldos del Grupo A2	596,51 €
132	12003	Sueldos del Grupo C1	41.635,83 €
132	12004	Sueldos del Grupo C2	1.000,79 €
132	12006	Trienios	4.639,92 €
132	12100	Complemento de destino	27.718,10 €
132	12101	Complemento específico	82.886,25 €
132	12103	Otros complementos	3,54 €
132	15100	Gratificaciones	1.259,05 €
132	16000	Seguridad Social	28.487,23 €
135	13000	Retribuciones básicas	5.334,36 €
135	16000	Seguridad Social	681,34 €
151	12000	Sueldos del Grupo A1	2.424,91 €
151	12001	Sueldos del Grupo A2	2.895,26 €
151	12003	Sueldos del Grupo C1	1.456,72 €
151	12006	Trienios	1.174,39 €
151	12100	Complemento de destino	4.340,27 €
151	12101	Complemento específico	10.201,38 €
151	13000	Retribuciones básicas	488,35 €
151	13100	Laboral temporal	1.735,00 €
151	16000	Seguridad Social	5.108,36 €
1532	12005	Sueldos del Grupo E	298,01 €
1532	12006	Trienios	50,36 €
1532	12100	Complemento de destino	80,15 €
1532	12101	Complemento específico	178,97 €
1532	13000	Retribuciones básicas	10.093,07 €
1532	13100	Laboral temporal	2.100,44 €
1532	16000	Seguridad Social	2.425,37 €
1621	12004	Sueldos del Grupo C2	1.232,65 €
1621	12006	Trienios	160,72 €
1621	12100	Complemento de destino	755,17 €
1621	12101	Complemento específico	2.446,52 €
1621	13000	Retribuciones básicas	39.784,36 €
1621	13100	Laboral temporal	13.211,40 €
1621	16000	Seguridad Social	13.358,68 €
163	13000	Retribuciones básicas	6.767,99 €
163	13100	Laboral temporal	315,00 €
163	16000	Seguridad Social	1.257,46 €
165	12004	Sueldos del Grupo C2	1.232,47 €
165	12006	Trienios	92,17 €
165	12100	Complemento de destino	698,57 €
165	12101	Complemento específico	1.989,21 €
165	16000	Seguridad Social	712,73 €
171	12004	Sueldos del Grupo C2	1.232,64 €
171	12005	Sueldos del Grupo E	186,01 €
171	12006	Trienios	326,87 €
171	12100	Complemento de destino	818,64 €
171	12101	Complemento específico	1.736,67 €
171	13000	Retribuciones básicas	9.960,78 €
171	13100	Laboral temporal	138,21 €
171	16000	Seguridad Social	3.245,82 €
221	16104	Indemnizaciones al personal p	707,48 €
221	16204	Acción social	1.169,89 €
221	16400	Complemento familiar	466,49 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGMSHZCEYDNF
Verificación: <https://lealvilla.es/lealvilla/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

231	13000	Retribuciones básicas	2.489,14 €
231	13100	Laboral temporal	1.724,52 €
231	16000	Seguridad Social	594,38 €
241	14307	Fomento del empleo.Otro pers	1,09 €
241	14309	Subvención Programa público	162,05 €
241	14311	Subvención Programa público	596,74 €
241	14312	Fomento del empleo. Otro pers	3.807,22 €
241	14313	Subvención programa fomento	1.450,56 €
241	14314	Otro personal subvencionado	3.691,41 €
241	16008	Fomento del empleo.Seguridad	602,15 €
241	16003	Seguridad Social personal sub	270,86 €
241	16013	Subvención programa fomento	491,87 €
241	16014	Subvención Activación para el	1.265,36 €
320	13000	Retribuciones básicas	7.285,19 €
320	13100	Laboral temporal	2.975,92 €
320	16000	Seguridad Social	2.713,18 €
3231	13000	Retribuciones básicas	6,00 €
330	12004	Sueldos del Grupo C2	1.228,00 €
330	12006	Trienios	131,81 €
330	12100	Complemento de destino	763,81 €
330	12101	Complemento específico	1.527,38 €
330	13000	Retribuciones básicas	4.084,33 €
330	16000	Seguridad Social	1.797,62 €
3321	12003	Bibliotecas públicas Sueldos d	728,36 €
3321	12004	Bibliotecas públicas Sueldos d	616,32 €
3321	12006	Trienios	173,17 €
3321	12100	Complemento de destino	813,15 €

3321	12101	Complemento específico	1.402,68 €
3321	13000	Retribuciones básicas	4.681,15 €
3321	13100	Bibliotecas públicas.Laboral t	2,85 €
3321	16000	Bibliotecas públicas Seguridad	2.136,41 €
337	13000	Retribuciones básicas	3.000,30 €
337	13100	Laboral temporal	1.639,39 €
337	16000	Seguridad Social	1.355,86 €
340	13000	Retribuciones básicas	28.209,12 €
340	13100	Laboral temporal	6.212,47 €
340	16000	Seguridad Social	7.272,29 €
912	10000	Retribuciones básicas	21.768,09 €
912	16000	Seguridad Social	7.339,39 €
912	23000		56.052,67 €
920	12000	Sueldos del Grupo A1	1.085,43 €
920	12001	Sueldos del Grupo A2	3.875,38 €
920	12003	Sueldos del Grupo C1	4.388,35 €
920	12004	Sueldos del Grupo C2	4.136,78 €
920	12005	Sueldos del Grupo E	1.168,18 €
920	12006	Trienios	2.689,69 €
920	12100	Complemento de destino	8.349,43 €
920	12101	Complemento específico	18.205,67 €
920	12200	Retribuciones en especie	2,89 €
920	13000	Retribuciones básicas	6.810,24 €
920	13001	Horas extraordinarias	223,27 €
920	13100	Administración General.Labora	383,44 €
920	13200	Retribuciones en especie	4,85 €
920	14301	Otro personal subvencionado	112.917,24 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGMSHZCEYDNF
Verificación: <https://leescorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

920	15000	Productividad laborales	14.996,60 €
920	15001	Productividad funcionarios	34.229,97 €
920	15100	Gratificaciones	132,57 €
920	16000	Seguridad Social	6.268,11 €
920	16002	Seguridad Social personal sub	38.314,03 €
922	12003	Sueldos del Grupo C1	359,86 €
922	12100	Complemento de destino	212,63 €
922	12101	Complemento específico	403,69 €
922	13000	Retribuciones básicas	2.213,66 €
922	16000	Seguridad Social	624,67 €
931	12000	Sueldos del Grupo A1	1.084,75 €
931	12001	Sueldos del Grupo A2	1.969,48 €
931	12003	Sueldos del Grupo C1	202,09 €
931	12004	Sueldos del Grupo C2	685,72 €
931	12006	Trienios	705,87 €
931	12100	Complemento de destino	2.815,95 €
931	12101	Complemento específico	7.273,30 €
931	13100	Laboral temporal	1.656,47 €
931	16000	Seguridad Social	3.086,76 €
934	12000	Sueldos del Grupo A1	1.085,38 €
934	12001	Sueldos del Grupo A2	952,33 €
934	12003	Sueldos del Grupo C1	2.019,81 €
934	12004	Sueldos del Grupo C2	2.132,50 €
934	12006	Trienios	1.157,06 €
934	12100	Complemento de destino	3.972,76 €
934	12101	Complemento específico	8.696,56 €
934	13000	Retribuciones básicas	1.800,22 €

934	16000	Seguridad Social	4.398,57 €
1532	60901	Otras inversiones nuevas. Proyecto urbanización Montencinar	750.000,00 €
SUPLEMENTO DE CREDITO			684.315,27 €
CREDITO EXTRAORDINARIO			756.288,34 €
TOTALES			1.584.054,97 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

	Económica	Denominación	Importe
	87000	RTº para gastos generales	1.584.054,97 €
	TOTALES		1.584.054,97 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas>>.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGM5HZZECYDNF
Verificación: <https://leescorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial y D^a. Paloma Menéndez García)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Mas Madrid)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 11:30 horas, lo que como [Secretario General](#) certifico.

ALCALDE PRESIDENTE

ANTONIO VICENTE RUBIO

EL SECRETARIO GENERAL

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0005 Fecha: 24/06/2026

Cód. Validación: 4GMSJ4GGN37TGMSHZZECYDNF
Verificación: <https://leescorial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

